RESOLUCIÓN N° 0573
(12 JUN 2026)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA N° SA-015-2026

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento del Director No. 003 del 01 de enero de 2024 y debidamente posesionado según Acta 27 del 02 de enero de 2024; la Resolución 0257 de 2023, emanada del Director General del INDER y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER -, requiere contratar el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y/O GRUPO DE APOYO Y RESCATE PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCION PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER"**

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal b, de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía.

3. Para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1160015593 expedido el 17 de abril de 2026, y No. 1160015667 expedido el 25 de mayo de 2026 y con un presupuesto oficial correspondiente **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 886.177.846)** incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas, timbre y contribuciones a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

4. El Instituto de Deportes y Recreación – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

5. El proceso de contratación N°. **SA-015-2026**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida (selección abreviada por menor cuantía) y el valor del presente proceso de contratación (dentro del rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), resultando aplicable lo consagrado en la normatividad en comento, **NO** se limitará a Mipymes (Micro, pequeñas y medianas empresas), teniendo en cuenta que no se cumple con los parámetros descritos en la normativa

6. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, Selección Abreviada de Menor cuantía **SA-015-2026**, mediante Acta de Comité N° 27 del 06 de mayo de 2026.

7. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, y estuvieron a disposición de los interesados entre los días 02 de junio al 10 de junio de 2026.

8. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por:

   Comité evaluador técnico: ALEXANDER HERRERA GÓMEZ, ANA MARIA GIL RESTREPO y NILTON CESAR MIRA.

   Comité evaluador financiero: DORA ELENA PALACIO OSPINA

   Comité evaluador jurídico: SOFÍA CONTRERAS ROJAS y RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA

9. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER -, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

10. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el 10 de junio de 2026. A las observaciones presentadas la entidad dio respuesta en los términos establecidos a través de la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar dar la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-015-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y/O GRUPO DE APOYO Y RESCATE PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCION PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER".**

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso a Mipyme, teniendo en cuenta que el proceso no cumple con las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el relacionado en el anexo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico o a alguna otra estipulación del pliego de condiciones definitivo, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **SA-015-2026**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II, a partir del 12 de junio de 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera:

Comité evaluador técnico: ALEXANDER HERRERA GÓMEZ, ANA MARIA GIL RESTREPO y NILTON CESAR MIRA.

Comité evaluador financiero: DORA ELENA PALACIO OSPINA

Comité evaluador jurídico: SOFÍA CONTRERAS ROJAS y RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 12 JUN 2026

Firmado,

EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR GENERAL

Proyectó.	Revisó:	Aprobó
SOFÍA CONTRERAS ROJAS Abogada OAJ	PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ANEXO

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	El 02 de junio de 2026
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 10 de junio de 2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 11 de junio de 2026
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES	Hasta el 11 de junio de 2026
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	El 12 de junio de 2026
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 12 de junio de 2026
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN INTERÉS SECOP II	Hasta el 18 de junio de 2026
AUDIENCIA DE SORTEO Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	La Entidad NO hará sorteo.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 18 de junio de 2026
PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 19 de junio de 2026
PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS	El 19 de junio de 2026
ENTREGA DE PROPUESTAS	El 23 de junio de 2026, a través de la plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	El 25 de junio de 2026
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION Y FECHA PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACION SOLICITADA POR LA ENTIDAD	Hasta el 01 de julio de 2026
TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES Y ASIGNAR PUNTAJES	Hasta el 03 de julio de 2026

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO	Hasta el 06 de julio de 2026

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.